



Ayuntamiento de Antequera

Memoria Explicativa del Presupuesto General del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera

Ejercicio Económico 2017

PREÁMBULO

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y pormenores del proyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2017 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al anterior aprobado en este Ayuntamiento del año 2016.

La presente Memoria se confecciona en cumplimiento del mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

En el BOE de 19 de marzo de 2014 se publicó una Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que se aprobó mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Memoria Explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2016.





Ayuntamiento de Antequera

Esta Orden viene a adaptar la estructura por programas de los presupuestos municipales en un doble sentido, en primer lugar definiendo los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En segundo lugar imponiendo para todos los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Antequera sigue con su política de rigurosidad presupuestaria que se inició en los Presupuestos Municipales del año 2012, presupuestos que iniciaron e instauraron una nueva forma de gestionar las políticas económicas municipales, muy alejadas de las que hasta entonces se habían llevado a cabo y que han sido las que han servido para garantizar a lo largo de estos ejercicios el cumplimiento del equilibrio económico para que la ciudad siga prestando unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos y reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades las desigualdades entre los antequeranos y mejorando la vida de nuestros vecinos a la vez que ejecutando las competencias municipales que nos marca la Ley y, en otras ocasiones, también cumpliendo con otros compromisos que no debemos desatender aunque no se correspondan con nuestras competencias recogidas para las Entidades Locales.

En estos Presupuestos Municipales para el año 2017 se sigue afianzando el giro que después de cinco ejercicios económicos dimos el pasado ejercicio 2016 pasando a consolidar definitivamente un gasto municipal superior a los ejercicios anteriores con un nivel de ingresos, también superior pero que continúa con la optimización, sostenibilidad y equilibrio de los recursos para atender el máximo de necesidades ciudadanas dentro, como ha quedado expuesto con anterioridad, del marco competencial propio de los Ayuntamientos.

Si seguimos con el análisis que ya ha sido expuesto en otras Memorias Explicativas de los Presupuestos Municipales de ejercicios anteriores, seguimos viendo la evolución de los ingresos en los últimos siete ejercicios presupuestarios en el Ayuntamiento de Antequera para darnos cuenta del escenario económico en el que nos movemos, la realidad en la que nos encontramos y la evolución de la situación económica:





Ayuntamiento de Antequera

AÑO	TOTAL PRESUPUESTADO
2008	67.138.022,98 €
2009	61.595.154,35 €
2010	42.648.341,05 €
2012	32.085.432,29 €
2013	32.619.860,71 €
2014	34.281.248,18 €
2015	35.339.401,00 €
2016	37.671.680,00 €
2017	42.250.619,86 €

Como se puede ver, estas diferencias del estado de ingresos, -tendencia que empieza a invertirse lentamente a partir del ejercicio 2013- nos está permitiendo el poder aumentar de manera considerable pero absolutamente responsable los Presupuestos Municipales desde aquel año 2012 hasta el actual presupuestado para 2017.

Si en aquel 2012, se tuvo que constreñir el Presupuesto en 10 millones de euros con relación al anterior del 2010 y en más de 29 millones de euros si lo comparamos con el del 2009 y en 35 millones en comparación con el del 2008, vemos como este Presupuesto que se presenta para 2017 se ve aumentado en más de un 28% comparativamente con el mencionado del año 2012, lo que prueba a las claras la evolución de la economía local y la propia evolución ascendente de las cuentas municipales que a día de hoy disponen de más recursos para ponerlos al servicio de los ciudadanos así como contemplan la posibilidad de cumplir con los objetivos de déficit, de equilibrio presupuestario y de atención a la deuda heredada la cual se situará a final de este ejercicio de 2017 con estas previsiones en un porcentaje cercano al 50% de los derechos reconocidos, lo que supone el haber rebajado el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento de Antequera en más de cincuenta puntos desde el año 2012 hasta el actual ejercicio.





Ayuntamiento de Antequera

Con todos estos datos y siendo moderadamente optimistas con el actual escenario económico, muy alejado de los primeros años de la actual década y con la previsión reflejada en estos Presupuestos, mantenemos la consecución de una serie de objetivos que han sido los que han marcado la pauta en la gestión económica del Ayuntamiento de Antequera:

- Se aumenta el gasto pero siendo conscientes de las posibilidades económicas del Ayuntamiento de Antequera, a la vez que se buscan políticas económicas eficientes que repartan entre todas las áreas y servicios de manera muy proporcionada los mismos.
- Se mejoran los ingresos adecuándolos a la realidad económica de la ciudad, tratándolos con los criterios de prudencia necesarios que nos llevan a la consecución de equilibrios presupuestarios reales. Se ha sido consciente y se ha tenido muy en cuenta los porcentajes de cobro de los ingresos para no supervalorar los mismos pero ampliando muy moderadamente sus posibilidades adaptándolos a la mejoría económica y a la eficiencia de los órganos de recaudación, así como a las previsiones de ingresos extraordinarios que se tienen previstos por la inminente implantación de nuevas iniciativas empresariales en Antequera.
- Las políticas sociales lideran de manera indiscutible el escenario económico de este Presupuesto con un aumento que podíamos calificar como histórico para las que son destinadas a los Asuntos Sociales Comunitarios y de Empleo Social así como las de impulso económico para el empleo, a la vez que volcamos importantes esfuerzos en las áreas que están posibilitando la actividad cultural, turística y deportiva que generan economía y empleo en Antequera además de tener especial mención a las inversiones.
- Se mantiene el carácter solidario, redistributivo y social del Presupuesto Municipal que garantiza un mayor gasto dentro de los ámbitos sociales así como las inversiones encaminadas a paliar aspectos de zonas urbanas que necesitan atención singularizada.





Ayuntamiento de Antequera

- Se sigue con la política de estabilidad profesional de los trabajadores públicos del Ayuntamiento y la continúa consecución de mejoras sociales de los mismos. En este presupuesto se sigue consignando una subida salarial del 1% así como las partidas correspondientes a Acción Social de los empleados públicos y de los complementos de productividad, así como las retribuciones complementarias acordadas con los representantes de los trabajadores y que el actual Equipo de Gobierno comenzó a consignar presupuestariamente y a abonar a partir del ejercicio 2012.
- Se mantiene la prestación de servicios públicos de calidad de los que se beneficia el conjunto de la población antequerana, la que vive en el casco urbano y la que vive en los anejos, dotando a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Limpieza de un aumento en la transferencia de un cuarto de millón de euros lo que contribuirá a hacer de Antequera una ciudad más habitable y que concite el interés para poder invertir en ella.

Es importante señalar que en este ejercicio la transferencia económica que hará el Ayuntamiento a Aguas del Torcal para la limpieza viaria se situará en 1.550.000 € lo que se diferencia claramente con las cantidades asignadas en otros ejercicios como el del 2010 que se situó en 275.000 euros, evidenciando claramente el compromiso actual por el mantenimiento del servicio que da la empresa, así como de sus puestos de trabajo y la preocupación por el estado de la ciudad.

- También se continúa con la apuesta por invertir en políticas de transformación de la ciudad buscando la igualdad y la accesibilidad en las infraestructuras y en los equipamientos.
- El Proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) se contempla en este Presupuesto con lo que se garantiza la aplicación de las partidas correspondientes y la puesta en marcha de los programas contemplados en él.





Ayuntamiento de Antequera

- Igualmente contemplamos en este Presupuesto las partidas correspondientes para la definitiva resolución del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, para lo cual se está en disposición de acometer la adquisición de la obra construida a través de una operación de crédito que quedaría saldada de manera inmediata con la venta tanto de la parcela como de la obra construida a los nuevos promotores interesados.
- Esto Presupuestos garantizan igualmente con recursos suficientes la aportación municipal a los Planes de Empleo así como a la actuación contemplada en el Convenio para la regeneración y renovación urbana del Tercer Callejón de Esparteros y la construcción de las nuevas viviendas del Camino de la CAMPSA.

CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones del Patronato de Recaudación Provincial y de los técnicos municipales de la sección de Gestión Tributaria, así como de la ejecución del presupuesto del año 2015 y de las previsiones marcadas e informes técnicos elaborados por los servicios técnicos de Obras y Urbanismo así como en lo contemplado en el Decreto donde se aprobaron las líneas fundamentales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y sus Organismos Autónomos y el estado financiero de la SPERAC S.A. para el ejercicio 2017 según lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado es de 16.941.647,11 de euros, lo que supone una disminución del 3,05% con respecto al ejercicio anterior al haber dado por finalizado el proceso de inspección y regularización urbana llevado a cabo por el Catastro así como la actualización de otros componentes de ingresos debido a la reactivación de la actividad económica en nuestra ciudad.





Ayuntamiento de Antequera

A estos ingresos se han aplicado los porcentajes lógicos de cobro recomendados por el Patronato de Recaudación Provincial y los propios servicios de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Antequera aplicados a los particulares y la necesaria aplicación de los totales que deben ser aplicados a los que corresponden a empresas y sociedades implantadas en Antequera.

Capítulo 2. Impuestos Indirectos

Las previsiones de ingresos en este Capítulo corresponden a los informes técnicos elaborados por el área de Urbanismo la cual estima unos ingresos relativos a venta de inmuebles, tasas de ICIO y suelos en desarrollo, incluido ya el Puerto Seco, por un importe total muy superior al presupuestado, el cual refleja únicamente un 37,2% de lo que refleja el propio informe.

Por tanto, el criterio de prudencia ha sido el que refleja este capítulo que también se adecúa a la mejora de la economía y de la actividad en general pero de manera sensata.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Los datos reflejados en este Capítulo III se basan en los proporcionados por el servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y del Patronato de Recaudación Provincial y en la actualización y que han tenido en cuenta los cálculos de la previsión de ingresos de acuerdo con lo previsto en el Los incrementos previstos se han establecido en base a un mejor índice del porcentaje del cobro de las mismas y de lo

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Este Capítulo se aumenta de manera considerable en un 17,22% debido fundamentalmente a dos cantidades, el sensible aumento de la Participación en los Tributos del Estado debido a las buenas cifras alcanzadas en el año 2016 y fundamentalmente en la aportación para desarrollar la Ley de Dependencia y la Ayuda a Domicilio que refleja definitivamente la cantidad que se ha consolidado





Ayuntamiento de Antequera

debido al aumento de las transferencias que por parte del Estado se hace a las Comunidades Autónomas y que en este año 2016 ha supuesto un 6,4% más de lo que fue en 2015 dentro de lo consignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Al igual que en los pasados ejercicios presupuestarios en este Capítulo de ingresos debería contemplarse una mayor cantidad si se cumpliera el compromiso de la Junta de Andalucía para este año 2016 sobre la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA) que en un principio se había marcado por Ley en una cantidad que iría incrementándose año tras año y que de haberse cumplido nuestra ciudad vería incrementados sus ingresos por este concepto en más de un cuarto de millón euros.

Sin embargo un año más se incumple lo que establece la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma (Patrica). Esta ley se publicó en el BOJA en junio de 2010. En 2011 la dotación fue de 420 millones de euros. Y el compromiso era de incrementar esta partida en los años sucesivos en 60 millones anuales, hasta alcanzar en 2014 un montante de 600 millones de euros. A partir de ese ejercicio la cifra crecería en función de la evolución de los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía.

Al haber tenido conocimiento de lo reflejado en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a la fecha de elaboración de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Antequera y de este Informe, se procede a presupuestar la misma cantidad recibida en 2016, aunque suponga el no cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Lo más destacable de este Capítulo de Ingresos es la aportación a realizar por la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. por la compensación del uso de la Red municipal de agua, por importe de 350.000,00 €.





Ayuntamiento de Antequera

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales

Los ingresos provenientes en este capítulo corresponden a las previsiones correspondientes a la venta de cocheras, venta de inmuebles y los ingresos provenientes del P.M.S.

En este Capítulo se contempla una de las cantidades que se destinarán al Convenio para la regeneración y renovación urbana del Tercer Callejón de Esparteros y la construcción de las nuevas viviendas del Camino de la CAMPSA en lo que se refiere al empleo del P.M.S. destinado a la construcción de vivienda.

No obstante, hay que decir, que el resto de estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capítulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales y actuales de este Ayuntamiento.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

En este Capítulo se reflejan las cantidades presupuestadas referidas a las distintas aportaciones de otras Administraciones Públicas en base a convenios, acuerdos y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

La cantidad prevista en este Capítulo por estos conceptos asciende a 5.064.353,35 €, destacando la implicación y compromiso de la Diputación Provincial de Málaga en la asignación de inversiones para Antequera, en este año considerablemente aumentada ya que se contemplan las cantidades a aplicar en el año 2017 por el Proyecto de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.

En este Capítulo se han contemplado también las partidas correspondientes a los proyectos también financiados con fondos provinciales y relativos a las Inversiones Financieramente Sostenibles y que surgen de los remanentes de Tesorería del ente provincial al efectuar las liquidaciones presupuestarias de ejercicios pasados.





Ayuntamiento de Antequera

CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que se continúa volcando en este Proyecto de Presupuestos en cuanto a la gestión de todas las áreas municipales que va encaminada a la correcta adecuación del gasto, cuestión muy importante debido a la incidencia que tienen en toda la gestión de la economía municipal.

Este rigor en el gasto, muy necesario y que fue iniciado con reducciones muy importantes en el ejercicio 2012, se continúa con los incrementos porcentuales que demanda la mejoría de la situación económica pero adaptados a la realidad actual y cuyos objetivos van dirigidos a mantener la buena marcha económica del Ayuntamiento de Antequera.

Es evidente que el Ayuntamiento de Antequera en estos años de gestión ha cambiado la deriva económica en la que se encontraba. Ahora se paga a los proveedores en el periodo medio contemplado por ley habiéndose adaptado el servicio y los suministros a la realidad municipal olvidando los elevadísimos porcentajes de gasto por una desproporción en determinados servicios que terminaban pagando todos los antequeranos y que han podido reducirse con la misma efectividad y productividad.

Se han eliminado gastos innecesarios y se han adecuado otros a las necesidades reales del Ayuntamiento, contando en todo momento con la colaboración de los técnicos y trabajadores municipales que se han implicado en una optimización de los recursos económicos para desarrollar todos los servicios.

Debido a todo ello, hoy en día el Ayuntamiento de Antequera puede llegar a presupuestar unos gastos que van a mejorar determinadas áreas y las van a dotar de una mayor capacidad de gasto para cubrir determinadas obligaciones con mayor margen y que hasta ahora se venían realizando con el mínimo necesario que garantizara su desarrollo.





Ayuntamiento de Antequera

El aumento del 9,04% en los Gastos Corrientes está relacionado con el incremento que han tenido los Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en torno al 5%, pero también fundamentalmente al aumento en el Capítulo II de la aportación para desarrollar la Ley de Dependencia y la Ayuda a Domicilio y que refleja exactamente la misma cantidad de 3.124.181,00 € que reflejan los ingresos y que supone el aumentar en 1.724.181 € la cantidad presupuestada en 2016.

Capítulo 1. Personal

El Capítulo I disminuye en un porcentaje del 0,90% al no tener que contemplar la devolución de ningún porcentaje de la paga extra a los trabajadores municipales al haberlo completado al 100% en el pasado ejercicio de 2016. Igualmente y como en ejercicios anteriores se sigue con la política de reconocimiento de antigüedades laborales, que se contemplan en el artículo 15 del actual acuerdo económico-social del personal funcionario de este Ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral.

Este reconocimiento se realizó por primera vez en nuestro Ayuntamiento con el Gobierno Municipal actual y con efectividad a 1 de enero de 2012, continuándolo en los siguientes ejercicios, habiendo cumplido este actual Equipo de Gobierno los acuerdos suscritos por el anterior gobierno municipal en el año 2010 que no ejecutó en el año 2011.

La no amortización de plazas vacantes en el actual ejercicio de 2017 supone la posibilidad de renovación moderada de la plantilla adecuándola a lo contemplado en la normativa actual y a las posibilidades económicas del propio Ayuntamiento.

Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios

Este Capítulo sigue su tendencia al alza de manera pausada y controlada aunque en este año. En este Capítulo y para este ejercicio de 2017 la subida se eleva casi un 25% debido a lo anteriormente mencionado, al haber presupuestado una importante diferencia en la cantidad correspondiente a los gastos por la aplicación de la Ley de Dependencia y la Ayuda a Domicilio. Si esta cantidad se hubiera presupuestado en la misma cantidad que el pasado año, la subida de este Capítulo II sería del 3,18% muy en consonancia con las leves subidas experimentadas en los ejercicios anteriores.



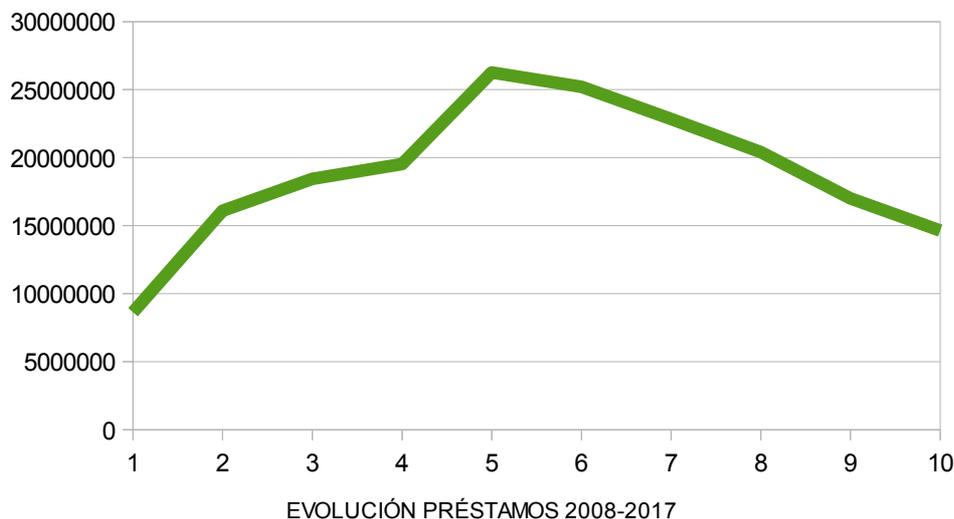


Ayuntamiento de Antequera

Se continúa con un esfuerzo de contención del gasto en este Capítulo que prueba el compromiso en las políticas de austeridad y alejadas de cualquier despilfarro que el actual Gobierno Municipal se planteó desde su toma de posesión en el año 2011 y se garantizan los contratos de prestación de servicios como la limpieza de edificios, la energía eléctrica, comunicaciones, actuaciones sociales comunitarias y demás partidas que garantizan el funcionamiento ordenado de la ciudad atendiendo los servicios ciudadanos y creando nuevas partidas para determinadas áreas que van a mejorar determinados aspectos tanto de la vida propia municipal como de la gestión de los servicios públicos.

Capítulo 3. Gastos Financieros

Son los gastos derivados de los préstamos que ha sido solicitados por el Ayuntamiento. Los gastos financieros se corresponden a los préstamos suscritos con anterioridad al año 2011 y los correspondientes al Mecanismo de Pago a Proveedores que resultó de la conversión de la deuda comercial de más de 8,5 millones de euros en deuda financiera y que correspondían a gastos originados con anterioridad a la entrada en el Gobierno Municipal del actual equipo de gobierno.





Ayuntamiento de Antequera

Tal y como refleja el cuadro, la evolución decreciente y continuada de los últimos ejercicios nos llevará en este 2017 a una cifra de deuda financiera inferior a los 15 millones de euros que se situará en la más baja en el bienio año 2009/2010 con lo que seguiremos disminuyendo el pago de intereses que en este ejercicio tienen una bajada del 55,91%.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Este Capítulo experimenta un aumento superior debido a la mayor aportación y el compromiso con los Organismos Autónomos y Empresas dependientes del Ayuntamiento a la vez que con la ELA de Bobadilla Estación, siendo especialmente significativa la aportación de un cuarto de millón de euros más que la cantidad del pasado ejercicio a la Empresa Municipal de Agua y Limpieza Viaria así como la aportación histórica de 450.000 euros al Área de Familia y Programas Sociales lo que supone un incremento récord en la dotación de este Área que dotan y enmarcan a estos Presupuestos como unas cuentas municipales con una clara vocación social.

Igualmente se han aumentado las partidas correspondientes a la subvención de Asociaciones Vecinales, ONG's de Antequera y se ha mantenido la correspondiente a Cooperación Internacional.

Capítulo 6. Inversiones reales y Capítulo 7. Transferencias de Capital

El Capítulo de Inversiones y Transferencias de Capital para sufragar inversiones aplicadas por terceros alcanza la cifra de 8.195.956,60 € lo que supone un aumento cercano a dos millones de euros con respecto a las proyectadas en el pasado ejercicio de 2016.

La razón es clara ya que a estos Presupuestos se suma el Proyecto DUSI así como lo presupuestado correspondiente a la adquisición de la obra realizada en la parcela para la construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil, lo que supone que entre los dos grupos de ingresos una cifra cercana a los 2,5 millones de euros.





Ayuntamiento de Antequera

En este Capítulo de Inversiones es clara la apuesta por la creación de puestos de trabajo y por la mejora de la vertebración en Antequera tanto en el casco urbano, en los barrios y también en los anejos que verán cumplidas sus inversiones tanto en las partidas específicas como en los programas de empleo que también figuran en el propio Presupuesto.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

La bajada del 5,18 por ciento en este Capítulo se debe a la menor amortización del capital de los préstamos que tiene suscritos el Ayuntamiento y al progresivo pago de los mismos en su aportación anual.

CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un promenorizado estudio muy riguroso de todas aquellas posibilidades del Ayuntamiento de Antequera para afrontar con éxito sus compromisos económicos y que continúa por la senda desarrollada en los ejercicios anteriores pero dotando a nuestra Ciudad de una mayor dotación presupuestaria debido a las circunstancias de mejoría constante de la economía pero sin dejarnos llevar por un excesivo optimismo y manteniendo mecanismos de austeridad y control presupuestario en todas las áreas en donde las personas responsables de su gestión están absolutamente concienciadas de su control de gasto y de su constante preocupación por un perfecto desarrollo de las cuentas municipales.

De esta manera volvemos a presentar unos presupuestos reales con índices de crecimiento palpables, pero que se plantean sin subidas de impuestos reseñables, tasas y precios públicos.

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro bruto positivo de más de 3 millones de euros, es decir la diferencia altamente positiva entre ingresos y gastos corrientes en este Presupuesto lo que conlleva el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, donde se establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los





Ayuntamiento de Antequera

criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional y nos acerca definitivamente a los índices y criterios para la estabilidad presupuestaria de manera consolidada.

En el acuerdo de aprobación tal y como no puede ser de otra manera se recoge que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Definitivo y con los informes de la Intervención General correspondientes sean los Concejales Delegados de cada Área Municipal los que propongan al Alcalde-Presidente las distintas retenciones de crédito para las correspondientes emisiones de certificaciones que demuestren la existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización del gasto comprometido o para la realización de las distintas transferencias de crédito a realizar verificando, en todo caso, el nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito y el nivel de la partida presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

Estos Presupuestos cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como queda demostrado, de acuerdo con Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera, a 22 de noviembre de 2016

El Alcalde

Manuel Jesús Barón Ríos

